



# Convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster de la Escuela Técnica Superior de Agrónomos y Montes de la Universidad de Castilla-La Mancha Edición del curso 2020/2021

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes (ETSIAM) de la Universidad de Castilla-La Mancha con el objetivo de premiar la calidad de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) entre sus estudiantes promueve la I Edición de premios a Trabajos Fin de grado y Trabajos Fin de Máster.

Por ello, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster desarrollados en las titulaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Montes en cada una de sus titulaciones oficiales (Grado en Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Máster Universitario en Ingeniería Agronómica y Máster Universitario en Ingeniería de Montes) para el curso 2020/2021, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

### Bases reguladoras

### Primera. Objeto

Se convocan cuatro premios:

- Premio al mejor TFG del Grado en Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria (GIAA) de la ETSIAM-UCLM
- Premio al mejor TFG del Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural (GIFMN) de la ETSIAM-UCLM
- Premio al mejor TFM del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica (MUIA) de la ETSIAM-UCLM
- Premio al mejor TFM del Máster Universitario en Ingeniería de Montes (MUIM) de la ETSIAM-UCLM

### Segunda. Requisitos de los participantes

Podrán participar en esta convocatoria todos/as los/as estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Montes de la UCLM que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber defendido en la ETSIAM de la UCLM, en cualquiera de las convocatorias correspondientes al curso 2020-2021, un TFG en uno de los grados oficiales (GIAA, GIFMN) o un TFM en uno de los másteres universitarios oficiales (MUIA, MUIM)).
- 2. Haber obtenido una puntuación mínima de 9,00 puntos en el TFG o en el TFM
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

### Tercera. Forma y plazo de presentación de candidaturas

1. La presentación de candidaturas se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, conforme al modelo que figura como anexo I y se hará en cualquiera de las sedes del Registro de la UCLM o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo

ID. DOCUMENTO	ID. DOCUMENTO oxa7A5531B		Página: 1 / 6	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	12-05-2022 13:52:47	1652356371644	







Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM. La solicitud irá dirigida a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes, Campus Universitario s/n; 02071; Albacete).

- 2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante cinco días hábiles desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
- 3. Con la solicitud se presentará la siguiente documentación:
  - Formulario de participación con datos personales
  - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
  - Resumen de notas en el que aparezca la calificación obtenida en el TFG/TFM
- 4. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el participante.

#### Cuarta. Premios y cuantía.

Cada uno de los premios consistirá en una aportación económica de 300 euros brutos, a la cual se le descontarán las retenciones legalmente establecidas.

# Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

- 1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 1.200 euros (MIL DOSCIENTOS EUROS) y el premio será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 00440160/422D/480 correspondiente a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
- 2. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.
- 3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de esta, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

### Sexta. Obligaciones de los premiados.

- 1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
- 2. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto:
- Premio al mejor Trabajo Fin de Grado del Grado en Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria en el año 2020-21 de la ETSIAM-UCLM
- Premio al mejor Trabajo Fin de Grado del Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural en el año 2020-21 de la ETSIAM-UCLM
- Premio al mejor Trabajo Fin de Máster del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica en el año 2020-21 de la ETSIAM-UCLM

ID. DOCUMENTO	ID. DOCUMENTO oxa7A5531B		Página: 2 / 6	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL 12-05-2022 13:52:47			1652356371644	







- Premio al mejor Trabajo Fin de Máster del Máster Universitario en Ingeniería de Montes en el año 2020-21 de la ETSIAM-UCLM
- 3. Los/as autore/as de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
- 4. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

### Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por los mismos trabajos, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

# Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características

- 1. La comisión de selección establecida en el apartado primero de la base décima valorará los trabajos presentados en base a los criterios de valoración establecidos en el apartado segundo de la base décima.
- 2. La comisión levantará acta de la sesión de valoración, incluirá en ella, al menos, las puntuaciones obtenidas por cada uno de los trabajos presentados, y será firmada por todos sus miembros. Esta acta tendrá la consideración de propuesta formulada por la Comisión, en los términos descritos en el apartado tercero de la base décima

### Novena. Organización

- 1. La organización de estos premios corresponde a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en su página web.
- 2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
- 3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
  - Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes UCLM
  - Dirección: Campus Universitario, s/n 02071-Albacete
  - Teléfono: 967599350
  - Correo: direccion.etsiam.ab@uclm.es

# Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

- 1. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:
  - Ana Josefa Soler Valls, directora de la ETSIAM y presidenta de la Comisión.
  - Miguel Ángel Moreno Hidalgo, director del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria.
  - Ana María Molina Casanova, directora del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética.
  - Daniel Moya Navarro, Coordinador del Máster Universitario en Ingeniería de Montes de la ETSIAM.

ID. DOCUMENTO	oXa7A5531B		Página: 3 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	12-05-2022 13:52:47	1652356371644
111   1111   1111   1111   1111   1111   1111   1111   1111   1111   1111   1111   1111   1111   1111   1111			







- Alfonso Domínguez Padilla, Coordinador del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica de la ETSIAM.
- Adrián Rabadán Guerra, subdirector de Economía e Infraestructuras de la ETSIAM y secretario de la Comisión.
- 2. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de los trabajos premiados son los siguientes:
  - Calidad del estudio realizado (hasta 6 puntos)
  - Innovación (hasta 2 puntos)
  - Impacto económico, social y ambiental (hasta 2 puntos)
- 3. A la vista de la propuesta formulada por la Comisión, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de adjudicación de los premios. La resolución se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del promotor. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.
- 4. Al acto de entrega de los premios deben asistir los/las ganadores/as. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado/a por quien estime conveniente.
- 5. El premio puede ser declarado desierto por la Comisión.

#### Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

- La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido a la directora de la Escuela. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
- 2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona premiada deberá reintegrar el premio percibido.
- 3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

### Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

- 1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
- 2. En caso de aplazamiento, se comunicará a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

# Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

- 1. Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.
- 2. El autor garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de

ID. DOCUMENTO	oXa7A5531B		Página: 4 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	12-05-2022 13:52:47	1652356371644







autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

#### Décimo cuarta. Derechos de propiedad.

- 1. La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
- Cesión de los derechos. Los/as autores/as de los trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de los trabajos ganadores.

### Décimo quinta. Exposición de las obras seleccionadas y premiadas

En aquellos casos en que esté previsto que se celebre alguna exposición con las obras seleccionadas y premiadas, las personas autoras cederán aquellas en depósito a favor de la Universidad de Castilla-La Mancha, de conformidad con las presentes bases, a título gratuito, durante el plazo, la finalidad y en los términos establecidos en el anexo III "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha" de esta convocatoria.

#### Décimo sexta. Descalificaciones y penalizaciones

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

### Décimo séptima. Recursos

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha José Manuel Chicharro Higuera P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	ID. DOCUMENTO OXA7A5531B		Página: 5 / 6	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	12-05-2022 13:52:47	1652356371644	







# ANEXO I: Solicitud de participación en una convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria:				
Nombre y Apellidos:		DNI:		
Domicilio:		Número:	Piso:	
Código postal:		<u> </u>	•	
Localidad:	Provincia:			
Teléfono:				
Correo electrónico:	Correo electrónico:			
Título del TFG-TFM:				
Curso y convocatoria de presentación del TFG-TFM:				
Presento mi candidatura a la convocatoria de Prem que declaro conocer y aceptar.	nios indicada, de	acuerdo con sus bas	ses reguladoras,	
SI/NO <b>Autorizo</b> el uso de mi imagen en todo el n durante el concurso para las actuaciones relaciona		, ,	etc.) generado	
En, a	de	de		

### Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección  $postal es calle Altagracia n^{\varrho} 50, 13071- Ciudad \, Real \, y \, teléfono \, 926295300. \, As \'i mismo, le informamos que al rellenar este formulario \, y enviarlo \, informamos que al rellenar este formulario \, y enviarlo \, informamos que al rellenar este formulario \, y enviarlo \, informamos que al rellenar este formulario \, y enviarlo \, informamos que al rellenar este formulario \, y enviarlo \, informamos que al rellenar este formulario \, y enviarlo \, informamos que al rellenar este formulario \, y enviarlo \, informamos que al rellenar este formulario \, y enviarlo \, informamos que al rellenar este formulario \, y enviarlo \, informamos que al rellenar este formulario \, y enviarlo \, informamos que al rellenar este formulario \, y enviarlo \, informamos que al rellenar este formulario \, y enviarlo \, informamos que al rellenar este formulario a constant este formulario a co$ da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi

SRA. DIRECTORA de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Montes, Campus Universitario, s/n, 02071-Albacete

ID. DOCUMENTO	ID. DOCUMENTO oxa7A5531B		Página: 6 / 6	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	12-05-2022 13:52:47	1652356371644	

